La Directora General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y de la Resolución 0558 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Acuerdo Consejo Directivo No. 03 del 22/06/2022 el cual establece un encargo de funciones, la Ley 1437 de 2011, demás normas relacionadas y

CONSIDERANDO

Que, CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonía Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, articulo 31 numeral 12. le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; igualmente señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el 19 de 0ctubre de 2021, la Dirección General de CORPOAMAZONIA emite la RESOLUCIÓN DG No. 1221 "*Por medio de la cual OTORGA APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE MEDIANTE MODO ASOCIACION, A LA ASOCIACION DE DESARROLLO FORESTAL OROTUYO, identificada comercialmente con NIT No. 901360075-4, representada legalmente por el señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA identificado con cedula de ciudadanía No 17.658.960 expedida en Florencia (Caquetá), por el termino de veinticuatro (24) años, en terrenos de dominio público, en un área total de diez mil (10.000) hectáreas destinadas para la Unidad de Manejo Forestal Orotuyo, de las cuales siete mil noventa y cinco (7.095) hectáreas de bosque natural se destinaran para aprovechamiento forestal, divididas en 24 unidades de corta anual y las dos mil novecientos cinco (2905) hectáreas restantes se destinan como área de reserva en el predio denominado Orotuyo. ubicado en la vereda Orotuya, municipio de Solano, departamento del Caquetá y se adopta la primera Unidad de Corta Anual de trecientas (300) hectáreas. EXPEDIENTE AS-06-18-756-X-001-013-20*", y en articulo segundo determina que "*OTORGAR MEDIANTE MODO ASOCIACION EL APROVECHAMIENTO FORESTAL*

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

SOBRE LA PRIMERA UNIDAD DE CORTA ANUAL, por el termino de 1 año, en un área de trecientas (300 ha) hectáreas.

Que el día 25 de octubre de 2021, la Secretaria Ejecutiva de la Dirección Territorial Caquetá, notifica a través del correo electrónico orotuyosolano@gmail.com al señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA, identificado con cedula de ciudadanía No17.658.960 en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE DESARROLLO FORESTAL "OROTUYO" con NIT 901.360.075-4, de la Resolución DG No. 1221 del 19 de octubre del 2021.

Que, mediante radicado No. 3329 de fecha 09 de diciembre 2021; LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL OROTUYO, identificada comercialmente con NIT No. 901360075-4, representada legalmente por el señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.658.960 expedida en Florencia (Caquetá), allega "Solicitud de Suspensión por un tiempo de 5 meses; del Aprovechamiento Forestal Persistente modo asociación" el cual fue otorgado mediante Resolución 1221 del 19 de octubre 2021, con fundamento en lo siguiente:

> *"El modelo que se está implementando en la amazonia, debe ser innovador en lo técnico, abordando un sistema de actividades de aprovechamiento especializado que requiere de la capacitación de equipo humano para técnicas de impacto reducido, seguridad en el trabajo, preparación de los árboles a cosechar, apeo con dirección de caída, descopado, trozado, dimensionamiento, arrastre y sistema de transporte con cables de mediana altura, la adquisición de maquinaria especializada es un proceso que exige tiempo, más aun con maquinara que se requiere importar.*
>
> *Respecto al sistema de transporte con cables de mediana altura, debe ser diseñado y construido a la medida.*
>
> *Actualmente el programa de visión Amazonia viene adelantando la contratación de un profesional experto para apoyar el proceso de Certificación Forestal (este profesional debe estar desde el inicio de las labores de aprovechamiento).*
>
> *También vienen adelantando la contratación de un plan de acompañamiento social, técnico y empresarial, el cual incluye un equipo de expertos de campo en temas de fortalecimiento social, manejo forestal sostenible de productos maderables -PM- y productos no maderables -PNM-, aprovechamiento forestal de PM/PNM, transformación de la madera y aspectos administrativos y empresariales.*
>
> *Además de la contratación de un ingeniero forestal que apoye la coordinación del Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo.*

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619. Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

Los procesos anteriormente descritos, no iniciaron antes ya que el aprovechamiento forestal sostenible modo asociativo era incierto hasta no tener la autorización por la Autoridad ambiental, hoy con la resolución 1221 de 2021 se tiene certeza jurídica para avanzar en las actividades mencionadas".

Que, analizada la solicitud presentada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL OROTUYO, identificada comercialmente con NIT No. 901360075-4, representada legalmente por el señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.658.960 expedida en Florencia (Caquetá), por medio del cual solicita la suspensión por un tiempo de cinco (5) meses el Aprovechamiento Forestal Persistente modo asociación el cual fue otorgado mediante Resolución DG No. 1221 del 19 de octubre 2021, CORPOAMAZONIA dio trámite a la solicitud de suspensión mediante Resolución DG No. 0564 del 06 de abril de 2022. En el artículo segundo del citado acto administrativo se indicó lo siguiente:

"El término de la SUSPENSIÓN de la vigencia de la RESOLUCIÓN DG No. 1221 del 19 de octubre de 2021, será por cinco (05) meses, contados a partir del día 09 de diciembre de 2021 hasta el 08 de mayo de 2022, quedando por ejecutar once (11) meses para la primera unidad de corte (UCA), conforme a lo establecido en el artículo segundo de la resolución.

Parágrafo. El levantamiento de la presente suspensión, se adelantará de oficio por CORPOAMAZONIA, de conformidad con el término inicialmente concedido en el acto administrativo que otorgó el Aprovechamiento Forestal."

Que, de acuerdo al parágrafo del mentado artículo, le corresponde a CORPOAMAZONIA de oficio, emitir el correspondiente acto administrativo que reanude el término de vigencia de la Resolución DG No. 1221 del 19 de octubre de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Artículo Primero. LEVANTAR de oficio la suspensión de términos de la RESOLUCIÓN DG No. 1221 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL OTORGA APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE MEDIANTE MODO ASOCIACIÓN, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL OROTUYO, identificada comercialmente con NIT No. 901360075-4, representada legalmente por el señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA identificado con cédula de ciudadanía no. 17.658.960 expedida en Florencia (Caquetá), por el término de veinticuatro (24) años, en terrenos de dominio público, en un área total de diez mil (10.000) hectáreas destinadas para la unidad de manejo forestal Orotuyo, de las cuales siete mil

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

noventa y cinco (7.095) hectáreas de bosque natural se destinarán para aprovechamiento forestal, divididas en 24 unidades de corta anual, y las dos mil novecientos cinco (2905) hectáreas restantes se destinan como área de reserva, en el predio denominado Orotuyo, ubicado en la vereda Orotuya, municipio de Solano, departamento del Caquetá y se adopta la primera unidad de corta anual de trecientas (300) hectáreas. expediente AS-06-18-756-x-001-013-20". Suspendida mediante Resolución DG No. 0564 de 06 de abril de 2022.

Parágrafo. En mérito de lo anterior, se reiniciará el cómputo de los términos de la Resolución DG No. 1221 del 19 de octubre de 2021 a partir del 08 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DG No. 0564 del 06 de abril de 2022.

Artículo Segundo. Prorrogar por el término de dos (2) meses, la vigencia de la Primera Unidad de Corta Anual, otorgada en el artículo segundo de la Resolución DG No. 1221 del 19 de octubre de 2021.

Parágrafo. El término del que trata el presente artículo, se inicia a contabilizar desde el día siguiente a la firmeza del presente acto administrativo, quedando por ejecutar once (11) meses para la primera unidad de corte (UCA), conforme a lo establecido en el artículo segundo de la DG No. 1221 del 19 de octubre de 2021.

Artículo Tercero. NOTIFÍQUESE personalmente o por medio electrónico o en su defecto por aviso el contenido de la presente resolución a LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL OROTUYO, identificada comercialmente con NIT No. 901360075-4, representada legalmente por el señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.658.960 expedida en Florencia (Caquetá), o quien haga sus veces. Para efectos de lo anterior, se procederá a remitir citación al correo electrónico: orotuyosolano@gmail.com, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Cuarto. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante el Director General de CORPOAMAZONIA, este recurso deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, con plena observancia de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Quinto. PUBLÍQUESE el contenido de la presente Resolución en la Gaceta oficial de la Entidad, en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619. Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

Artículo Sexto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

ROSA EDILMA ÁGREDA CHICUNQUE
Directora General (E)
Acuerdo Consejo Directivo No. 003 del 22/06/2022

Dado en Mocoa, (P), a los 22 JUL 2022

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó jurídicamente	Daniel Paz Zambrano	Contratista SAA	
Proyectó	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC	
Revisó jurídicamente	Miguel Rosero Mora	Asesor DG	
Revisó técnicamente:	Sidaly Ortega Gómez	Subdirectora de Administración Ambiental	

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506